



Factura: 002-002-000047479

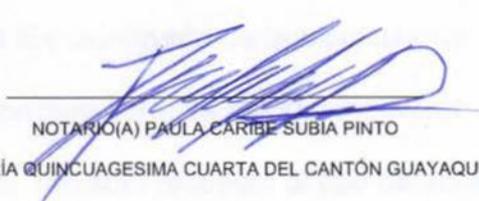


20190901054C02683

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901054C02683**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN FQ NO. 911878 APOSTILLADO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2019, (11:48).

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBÍA PINTO

NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESC. YANINA LAURA HERSCOVITS ALTMAN - 12412/3

**YANINA L. HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO**

**QUE:** I) STELLIA S.A., es persona jurídica, hábil y vigente constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscrita en el registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el número 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscrita en el Rut con el número 216964230010 y domicilio en calle Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013, que luce en el respectivo libro, se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18930. Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el número 8429, publicado en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la Auditoría Interna de la Nación el 30 de mayo de 2013. III) De sus Estatutos surge en el artículo 24 que el administrador, el Presidente el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. IV) Por Asamblea General extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 22 de marzo de 2018 se nombro Presidente y único integrante del Directorio a Antonio Lisandro Tavel Otero, mayor de edad, hondureño, pasaporte de Honduras numero E 373103 con domicilio en la calla Zabala 1441 unidad 101 de esta ciudad, cargo vigente a la fecha. V) Ha cumplido con la ley 19484 por declaración de fecha 24 de abril de 2018 enviada al Banco Central el 5 de junio de 2018 numero ordinal 2194054. VI) ha otorgado poder a Christian Villacis en Montevideo el 13 de enero de 2013 ante la Escribana Paola Herscovits el cual se encuentra vigente.



A la fecha. VII) Lo mencionado surge de la documentación que tuve a la vista.  
**EN FE DE ELLO**, a solicitud Stellia S.A y para ser presentado ante Oficinas  
 Públicas y/o Privadas, nacionales y/o Extranjeras, extendo el presente que  
 sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de diciembre  
 de dos mil dieciocho.-



*[Handwritten signature]*  
 Yanina Herscovits  
 Escribana



Amuel ofunc  
 Lp. 2 m  
 N.rol: 1 p 332



*[Handwritten signature]*

Yanina Herscovits  
 Escribana



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



**CERTIFICO QUE: YANINA LAURA HERSCOVITS ALTMAN**  
es Escribana Pública y la firma y signo que  
antecedan existentes en el Papel Notarial de  
Actuación Serie Fq Número 911878 guardan  
similitud con los que obran en el Registro de  
Firmas a cargo de la Suprema Corte de  
Justicia, estando en el ejercicio de su  
profesión a la fecha de la intervención  
notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los  
efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República  
Oriental del Uruguay, y asimismo, si  
correspondiere para su tramitación ante las  
Autoridades Consulares acreditadas en el país,  
que así lo aceptaren, expido el presente que  
sello, signo y firmo en la ciudad de  
Montevideo, el tres de enero de dos mil  
diecinueve.-



Esc. Claudia Santo Riccardi  
Sub. inspectora  
Insp. Gral. de Reg. Notariales

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARÍA DE LEGACIÓN  
MONTEVIDEO, URUGUAY  
2019 JUL 05 18:10



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI....	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le
			4 de Enero de 2019
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous nº	00019000660019N	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :
			 Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S). 26 JUN 2019  
Guayaquil,



Ab. Paula Subia Pinto  
NOTARIA